

173286

CSN/AIN/20/IRA/0648/2008

Hoja 1 de 5

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 12320**

Fecha: 26-05-2008 12:49

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

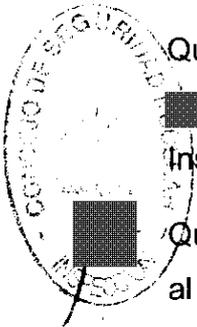
**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiuno 21 de abril de dos mil ocho en el **Museo Nacional de El Prado**, sito en el [REDACTED] de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la preceptiva inspección por modificación de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación y cuya última autorización en vigor, concedida por Consejería la de Economía, Industria e Innovación de la Comunidad Autónoma de Madrid, data de fecha 05 de septiembre de 2007.

Que la Inspección fue recibida por Doña [REDACTED], en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



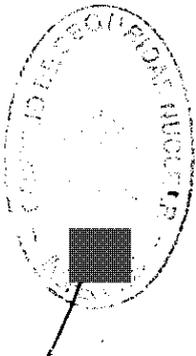
*General de la nueva ubicación*

- El Nuevo bunker que constituye la instalación radiactiva se halla situado en el

[REDACTED]

- Hasta lo que es posible apreciar de la obra construida, el bunker se halla construido de acuerdo a la memoria de solicitud de modificación de la instalación por traslado.-----

- Disponen de medios para efectuar el acceso controlado, El acceso al bunker se encuentra señalizado y con acceso controlado a la propia instalación y al bunker propiamente dicho-----

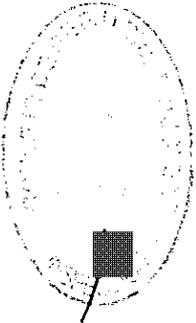


El bunker dispone de doble puerta de acceso [REDACTED]  
[REDACTED] tiene enclavamientos de seguridad que impiden el acceso si se esta irradiando y dispone de señalización luminosa exterior de indicación de irradiación en curso-----

- Disponen de setas de parada de emergencia ubicadas en el interior del bunker-----

[REDACTED]

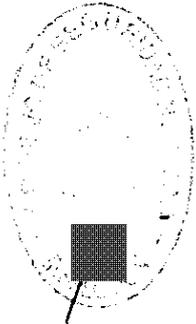
- Disponen de procedimientos administrativos para el control efectivo de ausencia de personal antes de proceder al funcionamiento de los equipos de Rayos X-----
- Exhiben reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la Instalación y todo el personal que quede afecto a al misma, recibirá una copia y firmara el correspondiente recibí-----
- Según se comunica a la Inspección, van a colocar una medida adicional de seguridad dentro del Bunker otras luces de indicación de irradiación redundantes con las exteriores-----
- En el interior del bunker se hallaban dispuestos los aparatos de R- X o fuentes radiactivas autorizados a la instalación:
  - S R-X [REDACTED], nº 74991/N-6719
  - R-X [REDACTED], nº 53-1536- MIR 201 E
  - R-X [REDACTED], nº 6305/ 4096
  - Equipo Kevex 7 [REDACTED]
- Exhiben documentación relativa a diario de operación de la Instalación actualizado y firmado por el supervisor de la misma; Calibraciones y verificaciones de equipos; Vigilancia ambiental y de enclavamientos de



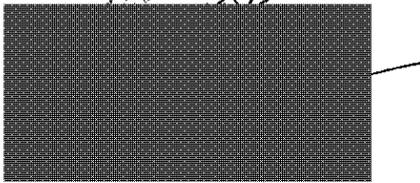
seguridad; Revisiones y hermeticidades de fuentes radiactivas preceptivas efectuadas por empresa autorizada [REDACTED] el cinco de marzo de 2008 de todos los equipos autorizados a al Instalación-----

*Personal, Dosimetría y Licencias*

- Disponen de tres licencias de supervisor y dos de operador en vigor -----
- Tienen contratados 5 dosímetros personales con [REDACTED] de cuyas lecturas de dosis acumulada anual superficial o profunda a febrero de 2008 no se deducen valores significativos; Fondo en todos los casos-----
- Los monitores de vigilancia de las radiaciones ionizantes de la instalación se habían calibrado en el [REDACTED] y disponen de procedimiento de Calibración periódica. Disponen de monitor Graetz y Mini Instruments mini Alarm-----
- Los recintos que componen la instalación radiactiva se encontraban señalizados y disponían de medios para realizar el acceso controlado.-----
- En diario de operación no figura anotado ningún hecho relevante desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de mayo de dos mil ocho.



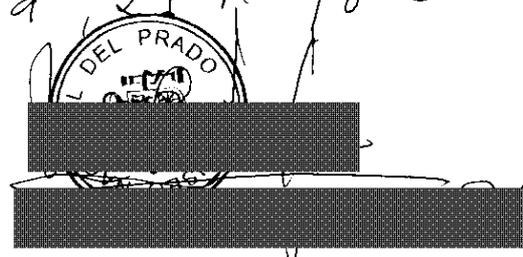
Fdo. : 

INSPECTOR

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del MUSEO DEL PRADO, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Madrid 21 Mayo 2008*



Fdo. 